UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 03 de agosto de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 71.624/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 328/18 del Decano se autorizó la realización un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Acuerdo Nº 314/18 del Consejo de Unidad se declaró desierto el llamado a inscripción autorizado por Disposición Nº 328/18;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, otorgada mediante Disposición Nº 205/18a la docente Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO;

QUE por Nota Nº 201/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado o Traductor en idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Silvina DIAZ MASS, Prof. Paola REINOSO y Prof. Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Prof. Alejandra SANCHEZ, en carácter de suplente;

QUE por Nota Nº 0983/18 la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 103 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente –Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado o Traductor en idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 21, 22 y 23 de agosto de 2018,en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.-DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la docente Prof. Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO.-

ARTÍCULO 5º.-DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

D I S P O S I C I Ó N Nº **498/18**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Silvina DIAZ MASS, Prof. Paola REINOSO y Prof. Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Prof. Alejandra SANCHEZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.-DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG